

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2025-MD-MDB-LP

Las Palmas, 13 de febrero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA
DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO**

VISTO:

El informe N° 095-2025-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 30/01/2025, del Director de la Oficina General de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: "AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; el Art. 6° del mismo cuerpo legal expresa: "LA ALCALDÍA. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; el Art. 20 del mismo cuerpo legal expresa: "ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)"; el Art. 26 del mismo cuerpo legal expresa: "ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley"; el Art. 39 del mismo cuerpo legal expresa: "NORMAS MUNICIPALES. (...). Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)"; el Art. 43 del mismo cuerpo legal expresa: "RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Art. 36 expresa: "Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario. 36.1 El ejercicio presupuestario comprende el Año Fiscal y el Periodo de Regularización: 1. El Año Fiscal, inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el período en el que se determinen, así como se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos. 2. El Periodo de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de los Pliegos sin excepción. Dicho periodo es determinado en las normas del Sistema Nacional de Contabilidad. 36.2 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. 36.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato (...) 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Jefe de Administración o quien haga sus veces”.

Que, con informe N° 029-2024-MD-MDB-DAF/U.C., de fecha 30/12/2024, el Especialista Administrativo Contable, mediante cuadro comparativo informa de los expedientes de pago pendientes de DEVENGADO, en Ordenes de Servicios la suma de S/ 70,890.80, en Órdenes de Compra la suma de S/ 33,942.95, en reembolso de viáticos la suma de S/ 175.00, haciendo la suma total de S/ 105,008.75, asimismo también informo los expedientes de pago que se encuentra en la unidad de contabilidad.

Que, con informe N° 387-2024-OGAF/MDMDB-LP, de fecha 30/12/2024, la Directora de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante cuadro comparativo informa de los expedientes de pago pendientes de DEVENGADO, en Ordenes de Servicios la suma de S/ 70,890.80, en Órdenes de Compra la suma de S/ 33,942.95, en reembolso de viáticos la suma de S/ 175.00, haciendo la suma total de S/ 105,008.75, asimismo también informo los expedientes de pago que se encuentra en la unidad de contabilidad.

Que, con informe N° 095-2025-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 30/01/2025, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, comunica sobre los expedientes de pago pendientes de DEVENGADO, en Ordenes de Servicio, por la suma total de seis mil ochocientos sesenta y dos y 00/100 soles (S/ 6,862.00).

Que, con informe legal N° 027-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 05/02/2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda declarar procedente el reconocimiento de deuda de 01 expediente administrativo, que corresponde al AÑO FISCAL 2024, y que no se pudo atender por falta de financiero.

Que, con informe legal N° 028-2025-HTAT-D-OGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 05/02/2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda declarar procedente el reconocimiento de deuda de 01 expediente administrativo, que corresponde al AÑO FISCAL 2024, y que no se pudo atender por falta de financiero.

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería, que en su Art 17 menciona que el devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones según corresponda: 1 Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, 2 Efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obras contratadas, 3 Cumplimiento de los términos contractuales o legales, incluyendo gastos cuya contraprestación no sea de carácter inmediato, la autorización para el reconocimiento del Devengado por el Jefe de Administración o quien haga sus veces, por lo que debe disponerse el reconocimiento de deuda solicitado.

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Artículo primero: DECLARAR PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE DEUDA de 01 expediente administrativo, que corresponde al AÑO FISCAL 2024 y que no se pudo atender por falta de financiero, siendo:

ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE SERVICIO				
FECHA	SIAF	PROVEEDOR	GLOSA	MONTO
29/01/2025	2260	INVERSIONES JEYALI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA I.E. N° 33110 CASERÍO DE CHALPÓN	S/ 6,862.00
TOTAL				S/ 6,862.00

Artículo segundo: DECLARAR PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, que corresponde al AÑO FISCAL 2024 y que no se pudo atender por falta de financiero, siendo:

ORDENES DE SERVICIO				
FECHA	SIAF	PROVEEDOR	GLOSA	MONTO
30/12/2024	2356	KEIKO DIANA RIVERO YSMINIO	SERVICIO DE REPARACIÓN DE BRAZOS EXTENDIBLES Y BOMBA DE ACEITE DE TRANSMISIÓN DE LA RETROEXCAVADORA 420 CAT A TODO COSTO	S/ 21,790.00
30/12/2024	2357	FRENO PARTES TINGO E.I.R.L.	SERVICIO DE REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, FRENOS, CAJA DE TIMÓN Y DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN DE VOLQUETE GENLYON	S/ 20,305.00
30/12/2024	614	GUIMER SUIZA CENEPO	SERVICIO DE UN COMUNICADOR SOCIAL CON PROGRAMACIÓN DE NOTICIERO, CULTURAL Y OTROS	S/ 200.00
30/12/2024	621	MIGUEL CAJAS RAMÍREZ	SERVICIO DE UN COMUNICADOR SOCIAL CON PROGRAMACIÓN DE NOTICIERO, CULTURAL Y OTROS	S/ 200.00
20/12/2024	2282	KEIKO DIANA RIVERO YSMINIO	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRACTOR ORUGA D7G CAT	S/ 4,500.00
30/12/2024	2046	ANTONIO ELOY PAUCARHUANCA BENDEZÚ	SERVICIO COMO PERSONAL PARA LAS CAPACITACIONES DE MANEJO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS USADOS EN EL PROCESO DE LA POST COSECHA Y PRODUCCIÓN DE CACAO (SEGUNDO PAGO)	S/ 6,750.00
17/12/2024	2046	ANTONIO ELOY PAUCARHUANCA BENDEZÚ	SERVICIO COMO PERSONAL PARA LAS CAPACITACIONES DE MANEJO DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS USADOS EN EL PROCESO DE LA POST COSECHA Y PRODUCCIÓN DE CACAO (PRIMER PAGO)	S/ 6,750.00
06/03/2024	348	YOSELIN DAYANA PURI CANTARO	SERVICIO DE UN PERSONAL PARA APOYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	S/ 600.00
30/12/2024	2291	JOEL RIVERA PÉREZ	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE 75 ALMUERZOS PARA LA REUNIÓN DE LA 2DA CONSULTA PÚBLICA CODISEC	S/ 1,500.00
30/12/2024	1798	JOEL RIVERA PÉREZ	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALMUERZOS PARA LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES	S/ 320.00
TOTAL				S/ 62,915.00

ORDENES DE COMPRA

FECHA	SIAF	PROVEEDOR	GLOSA	MONTO
-------	------	-----------	-------	-------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

30/12/2024	2330	SHARON JOYCE VERAMENDI ROMERO	ADQUISICIÓN DE ARROZ Y AGUA MINERAL PARA SER ENTREGADOS COMO PREMIOS A LAS MEJORES JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 822.50
30/12/2024	2329	SHARON JOYCE VERAMENDI ROMERO	ADQUISICIÓN DE PANETONES PARA SER ENTREGADOS A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 1,400.00
25/12/2024	2190	NEGOCIOS INTEGRALES RAQUELITA E.I.R.L.	ADQUISICIÓN DE 120 UNIDADES DE POLLO PARA APOYO A LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	S/ 2,268.00
26/12/2024	2195	NEGOCIOS INTEGRALES RAQUELITA E.I.R.L.	ADQUISICIÓN DE 120 UNIDADES DE POLLO PARA APOYO A LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	S/ 2,268.00
30/12/2024	2187	JULY ANGELICA SILVA ATENCIA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTONIVELADORA 120 NG CATERPILLAR	S/ 1,631.96
30/12/2024	2347	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SERVICIOS GENERALES J Y A S.A.C.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (LADRILLO) PARA LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS EN LA LOCALIDAD SAN JUAN SANTOS ATAHUALPA, EN CALIDAD DE APOYO SOCIAL	S/ 1,875.00
27/12/2024	2292	GRIFO INVERSIONES GARCÍA S.C.R.LTD	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL 2024	S/ 555.00
20/12/2024	425	GRIFO INVERSIONES GARCÍA S.C.R.LTD	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"	S/ 3,857.00
03/12/2024	831	GRIFO INVERSIONES GARCÍA S.C.R.LTD	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL) PARA LA EJEUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDAD PECUARIA EN VACUNOS, PORCINOS, APICULTURA Y ANIMALES MENORES	S/ 5,130.00
03/12/2024	412	GRIFO INVERSIONES GARCÍA S.C.R.LTD	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE SEGÚN PLAN DE TRABAJO: "CAMPAÑA TRIBUTARIA DE RECAUDACIÓN PREDIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META DEL I TRAMO 2024"	S/ 4,560.00
06/06/2024	1106	CORPORACIÓN E INVERSIONES DEX S.A.C.	ADQUISICIÓN DE LAPTOP Y ACCESORIOS PARA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 4,070.00
27/11/2024	2033	GRUPO FISAN S.C.R.L.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA OFICINA PARA LA GDTI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 1,262.70
07/08/2024	952	GONHEN CORPORATION S.A.C.	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIVERSAS GERENCIAS Y DIRECCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 1.89
12/12/2024	1744	ALEX SANDRO TARAZONA RAMOS	ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS CAPACITACIONES A LA POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA RESILIENCIA	S/ 1,578.90
22/07/2024	1322	CORPORACIÓN E INVERSIONES DEX S.A.C.	ADQUISICIÓN DE 06 VENTILADORAS PARA SER DONADOS AL COLEGIO DE TAMBILLO GRANDE DEL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN	S/ 1,080.00
18/11/2024	2113	CORPORACIÓN E INVERSIONES DEX S.A.C.	ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	S/ 1,582.00
TOTAL				S/ 33,942.95

REEMBOLSO DE VIÁTICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FECHA	SIAF	PROVEEDOR	GLOSA	MONTO
30/10/2024		JIM DANNY POMALAZA LINO	SOLICITO REEMBOLSO POR GASTOS REALIZADOS POR COMISIONES DE SERVICIOS POR LOS DÍAS 21 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, EN LA REUNIÓN GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE INCENDIOS FORESTALES	S/ 175.00

Artículo tercero: DISPONGO que la Unidad de Logística Control Patrimonial y Almacén proceda a dar trámite en el pago de los compromisos mensuales por devengar registrados en el SIAF SP - Modulo Administrativo al mes de diciembre del 2024, conforme al detalle descrito en el artículo primero.

Artículo cuarto: DEJESE sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo quinto: ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General y Gestión Documentaria, notificar a Alcaldía; Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y a todos los proveedores, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE